

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don J. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

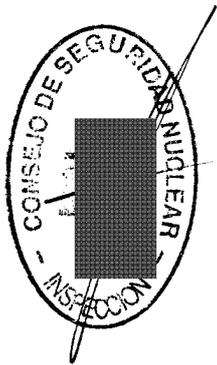
Que se ha personado el día veinticuatro de julio de dos mil nueve en el LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sito en la C/ [REDACTED] en BURLADA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la determinación de humedad y densidad de suelos, y cuya autorización de puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 11 de diciembre de 1990.-----

Que la inspección fue recibida por Don [REDACTED] Jefe del Negociado de Control de Calidad y Supervisor de la instalación radiactiva, en representación del titular, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

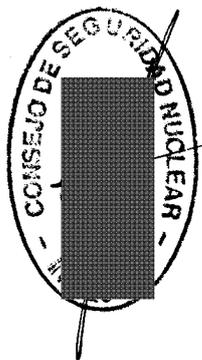
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- En una dependencia del Laboratorio se encontraban almacenados dos equipos radiactivos de la firma [REDACTED] uno, modelo [REDACTED] con nº de serie 62019, que contiene una fuente radiactiva de Cesio-137, con nº de serie 77-8665, de 0.30 GBq (8 mCi) de actividad en fecha 1/10/08, y una fuente radiactiva de Americio-241/Berilio, con nº de serie 78-5455, de 1.48 GBq (40 mCi) de actividad en fecha 17/7/08; y otro, modelo [REDACTED] con nº de serie 729, que contiene una fuente radiactiva de Cesio-137, con nº de serie 50-7026, de 0.30 GBq (8 mCi) de actividad en fecha 24/7/89.-----

- El equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 17322 (que contenía una fuente radiactiva de Cesio-137, con nº de serie 50-6693, de 0.30 GBq (8 mCi) de actividad en fecha 22/3/89, y una fuente radiactiva de Americio-241/Berilio, con nº de serie 47-12745, de 1.48 GBq (40 mCi) de actividad en fecha 29/3/89) había sido retirado por la firma [REDACTED] para su posterior gestión como residuo.-----

- El equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] había sido autorizado por Resolución de la Presidencia del C.S.N. de fecha 25/5/09.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas identificadoras. Que los contenedores, Tipo A, utilizados para su transporte se encontraban debidamente señalizados.-----

- Disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.-----

- Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos, los de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial y los de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas.-----

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y de medición de los niveles de radiación, realizadas por la firma [REDACTED]-----

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Disponen del acuerdo oportuno, con la firma [REDACTED] para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

- Disponen de un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 14216, calibrado por el fabricante en fecha 25/10/07. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites anuales de dosis establecidos.-----

- Realizan el control dosimétrico de tres personas, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la empresa [REDACTED] de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----

- Los trabajadores profesionalmente expuestos habían sido reconocidos en el Servicio Médico de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.-----

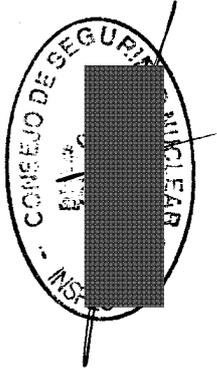
- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y dos de Operador.---

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conocía el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que la instalación había implantado el Programa de Formación para los trabajadores expuestos.-

- Estaban disponibles tres Diarios de Operación (uno para cada equipo y otro general) debidamente diligenciados y cumplimentados.-----

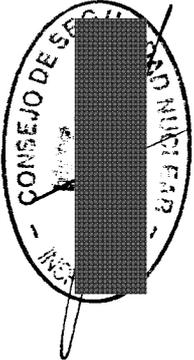
- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2008.--

- Estaban disponibles extintores de incendios.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. Que disponían de la señalización necesaria para las operaciones de campo.-----

- Estaba disponible la Póliza de Cobertura del Riesgo por Daños Nucleares.----

DESVIACIONES:

- El equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], no ha sido utilizado desde el año 1994.-----

- La instalación no dispone de Consejero de Seguridad ni de Programa de Protección Radiológica aplicable al transporte.-----

- La instalación no había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a veinticuatro de julio de dos mil nueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del LABORATORIO DE CONTROL DEL SERVICIO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.



**TRÁMITE DEL ACTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
DE REFERENCIA CSN-GN/AIN/24/IRA/1626/09 DE FECHA 24 DE
JULIO Y RECIBIDA EN ESTA INSTALACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO.**

DESVIACIONES

- El equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] no ha sido utilizado desde el año 1994.

El equipo no se utiliza porque no ofrece ninguna fiabilidad en los resultados que se obtienen.

- La instalación no dispone de Consejero de Seguridad ni de programa de Protección Radiológica aplicable al transporte.

Con fecha 27 de julio, se ha llegado a un acuerdo para la firma del Contrato con la empresa [REDACTED] la cual propone a D. [REDACTED] como Consejero de Seguridad. Se ha acordado que comience a trabajar el día uno de agosto.

- La instalación no había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18

Con fecha 30 de julio, ha sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el Plan de emergencia de la Instalación donde se han recogido todas las exigencias de la IS-18.

Es todo cuanto tengo que manifestar.

Burlada, 5 de agosto de 2009

EL SUPERVISOR DE LA INSTALACIÓN

[REDACTED]

Fdo. [REDACTED]

SN

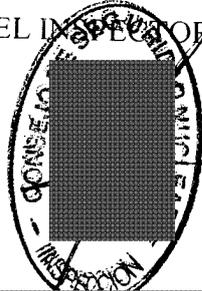
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/24/IRA/1626/09 de fecha 24 de julio de 2009, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentarios del 1º al 3º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 6 de agosto de 2009

EL INSPECTOR



Fdo:

